

2417
SZOR8

Quito, 8 de julio del 2002

Ampero
- 8 AGO. 2002
1830

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

C.C.O. debe P.P.

En su oportunidad notifiqué a la Superintendencia de Compañías la cesión de 224 y 226 participaciones de un mil sucres cada una, a favor de los socios señores arquitectos Jorge Maldonado Fiallo y Patricio Maldonado Fiallo, efectuadas por el señor Miguel Morales Guerrero, socio de mi representada la compañía **PISCICOLA PISIERRA CIA. LTDA.**, sin embargo no se ha registrado el particular.

Aug
14-08-02

Por lo indicado, adjunto otra copia certificada de la escritura de cesión otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, que contiene el particular, para que se digne tener en cuenta.

OL.
CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
AP
14/AUGUSTO/2002

Atentamente,

Ing. Jorge E. Maldonado V.
G E R E N T E
PISCICOLA PISIERRA CIA. LTDA.

8 8 2002

9

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SR. MIGUEL ANGEL MORALES GUERRERO

A FAVOR DE

ARQ. JORGE MALDONADO FIALLO Y OTRO.

CUANTIA: S/. 450.000

Di 3 Cop.

G.M.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES SIETE DE MARZO de mil novecientos noventa y siete, ante mí, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este cantón, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTE, el señor MIGUEL ANGEL MORALES GUERRERO, estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, Arquitecto JORGE MALDONADO FIALLO, casado; y, Arquitecto PATRICIO MALDONADO FIALLO, casado, cada uno por sus propios y correspondientes derechos. -- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, y dicen, que elevan a escritura pública

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

la siguiente minuta , cuyo tenor literal a continuación

transcribe. S E Ñ O R N O T A R I O .- En el protocolo
de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y au-
torizar una más de cesión de participaciones , contenida
en las siguientes cláusulas: P R I M E R A . COMPARECIENTES.- Per una parte en calidad de CEDENTE, el señor MIGUEL
ANGEL MORALES GUERRERO , de estado civil casado, per sus
propios derechos y per otra parte en calidad de CESIONARIOS
los señores arquitectes Jorge Maldonado Fiallo y Patricia
Maldonado Fiallo de estado civil casados y per sus propios
derechos todos los comparecientes son domiciliados en este
cantón. S E G U N D A . ANTECEDENTES : UNO).- Mediante
escritura pública otorgada el veintidós de noviembre de
mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno del
cantón Quito , se constituyó la compañía PISCICOLA PISIERRA
CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante resolución
número noventa y cuatro. uno. uno. uno. cero uno uno ocho,
del señor Intendente de Compañías de Quito de veinte de
enero de mil novecientos noventa y cuatro , inscrita en
el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos ochenta
y cinco , tomo ciento veinticinco , el nueve de marzo
de mil novecientos noventa y cuatro. El señor Miguel A.
Merales G., para la constitución de la compañía en men-
ción aperta como socio parte de su lote de terreno que
fue adquirido de soltero, per lo tanto no es de la so-
ciudad cónyugal. DOS).- La Junta General Universal de
Socios de Piscicola Pisierra Cia. Ltda. en sesión realiza-
da el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis,

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

-2-

1 per unanimidad autorizé al socio señor Miguel Morales Gue-
2 rrero ceda sus cuatrocientas cincuenta participaciones de
3 un valor nominal de un mil sucres cada una, doscientas
4 veinticuatro a favor del socio arquitecto Jorge Maldonado
5 Fialle y doscientas veinte y seis a favor del socio archi-
6 tecto Patricio Maldonado Fialle. T E R C E R A . CESION DE
7 PARTICIPACIONES.- El socio señor Miguel Morales Guerrero
8 mediante el presente actú libre y voluntariamente, cede y
9 transfiere doscientas veinticuatro participaciones de un
10 valor nominal de un mil sucres cada una, a favor del so-
11 cio Arquitecto Jorge Maldonado Fialle y doscientas veinti
12 séis a favor del socio Patricio Maldonado Fialle. La pre-
13 sente cesión de participaciones comporta el valor nominal
14 de las mismas, así como los derechos que les corresponden
15 por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y
16 cualquier otro concepto, de tal manera que, el señor Mi-
17 guel Angel Morales, al ceder sus participaciones le hace
18 con todos sus derechos, ventajas y privilegios sin reser-
19 varse nada para sí dentro de la compañía PISCICOLA PISIERRA
20 CIA. LTDA., así como tampoco nada tendrá que responder a
21 partir de la presente fecha por las obligaciones de la
22 compañía, pues se entiende que los cesionarios asumen
23 los pasivos existentes de las participaciones que hoy les
24 ceden. C U A R T A . ANOTACIONES.- Los cesionarios que
25 dan facultades para solicitar al señor Notario Novena del
26 cantón Quito, sienta la razón de la presente cesión de par-
27 ticipaciones, al margen de la matriz de la escritura de
28 constitución referida en la cláusula segunda numeral uno

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 y al señor Registrador Mercantil para que anote al mar-

2 gen de la inscripción correspondiente . Q U I N T A . -

3 GASTOS .- Todos los gastos realizados por la celebración
4 de la presente escritura , serán de cuenta y cargo de
5 los cesionarios. S E X T A . DOMICILIO .- Para todos

6 los efectos de la presente cesión , las partes renuncian
7 fuere y domicilio , sometiéndose a los jueces competentes
8 de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. S E P -

9 T I M A . Cedente y Cesionarios , aceptan la presente
10 escritura en todas y cada una de sus partes por ser hecha
11 en beneficio de sus respectivos intereses , declarando que
12 nada tienen que reclamarse entre sí en lo futuro por nin-

13 gún concepto , relacionado con la compañía PISICOLA PISIE-
14 RRA CIA. LTDA. O C T A V A . CUANTIA.- La cuantía de la
15 presente escritura es de cuatrocientos cincuenta mil su-
16 cres. Usted, Señor Notario , sírvase anteponer y agregar
17 las demás cláusulas de estilo y documentos necesarios
18 para la plena validez del presente instrumento . HASTA
19 AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pú

20 blica, con todo su valor legal , y se halla firmada por
21 el Señor Doctor Edgar Silva Roldán ., con matrícula pre-
22 fessional número dos mil quinientos tres del Colegio de

23 Abogados de Quito . Para el otorgamiento de la presente
24 escritura pública , se observaron todos los preceptos le-
25 gales que el caso requiere , y leída que les fue la -

26 misma a los señores comparecientes , éstos se afirman y
27 ratifican en todas y cada una de sus partes de la presente
28 escritura , leída que les fue la misma , éstos se

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

-3-

1 afirman y firman conmigo el Notario , en unidad de acto,
2 de todo lo cual doy fe.

3
4 Miguel A. Morales

5 170440137-8

6
7 Prof.
8 17-0160451-2

9
10
11 17-0038953-7

12
13
14
15
16
17
18
19
20 (firmado) EL NOTARIO NOVENO
21 DEL CANTON QUITO SEÑOR DOC-
22 TOR GUSTAVO FLORES UZCA-
23 TEGUI . - A continuaci ó n se
24 agregan a la presente es-
25 critura los correspondien-
26 tes documentos habilitan-
27 tes que dan plena vali-
28 des a este instrumento . -

C E R T I F I C A D O

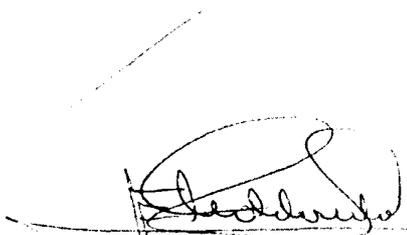
En mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de " PISCICOLA PISIERRA CIA.LTDA.", por medio de la presente certifico:

Que la Junta General de Socios de la Compañía, en Junta General Universal de socios efectuada el 13 de diciembre de 1996, por unanimidad autorizó al socio señor Miguel Morales Guerrero ceda sus 450 participaciones de un valor nominal de 1.000 cada una, 224 a favor del socio arquitecto Jorge Maldonado Fiallo y 226 a favor del socio arquitecto Patricio Maldonado Fiallo.

Caso de ser necesario me remito al acta correspondiente constante en el libro respectivo.

Quito, 16 de Diciembre de 1996

Atentamente,



Ing. Jorge E. Maldonado V.

G E R E N T E

PISCICOLA PISIERRA CIA. LTDA.

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiere esta **TERCERA**

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a
ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.

[Handwritten Signature]
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO

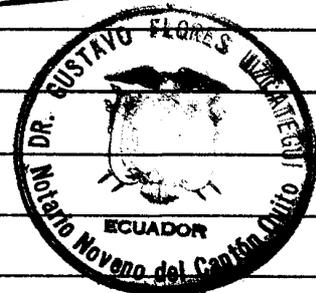


RAZON.- Tomo nota de la presente escritura de cesión de par
ticipaciones , al margen de la escritura pública de Constitu
ción de la Compañía PISCICOLA PISIERRA CIA.LTDA.. celebrada
ante mí, con fecha 22 de Noviembre de 1.993.

Quito, 18 de Abril de 1.997

[Handwritten Signature]
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 485, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 946, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía PISCICOLA PISIERRA COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.

H. Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

